



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**  
**Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali**



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 032-2023-MDH-ALC.**

Huipoca, 17 de febrero del 2023.

**VISTO:**

El Informe N.º 007-2023-GSMGAYDS/MDH de fecha 30 de enero del 2023, Memorando N.º 0014-2023-GM-MDH de fecha 30 de enero del 2023, conforme a las disposiciones legales vigentes, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N.º 003-2023-MDH de fecha 30 de enero del 2023, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal (ATM) al Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que, el Área Técnico Municipal (ATM) de servicios de agua de saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones Comunes que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, el numeral 17 y 28 del Artículo 20º de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad.

Que, con el Informe N.º 007-2023-GSMGAYDS/MDH de fecha 30 de enero del 2023, presentado por la Ing. Escarlín Paola Arias Torres – Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, en cuya conclusión y recomendación hace mención al cumplimiento de la META 5 – ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y por ellos solicita se le designe como responsable del Área Técnica Municipal.

Que, mediante el Memorando N.º 0014-2023-GM-MDH de fecha 30 de enero del 2023, presentado por el Eco. Edison Miller Vargas - Gerente Municipal quien en adelante designa como responsable del Área Técnica Municipal – ATM a la Ing. Escarlín Paola Arias Torres, asumiendo las funciones con responsabilidad en el cargo.

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua y saneamiento a la Ing. ESCARLIN PAOLA ARIAS TORRES, identificado con D.N.I N.º 71047483, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, y de esa forma cumpla con los objetivos institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – HAGASE, de conocimiento del designado para que asuman las atribuciones conferidas en la presente Resolución; así como a los órganos de línea, e Instituciones locales, para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA  
  
Tovar Espinoza Chávez  
ALCALDE

- C.c  
Oficina de Secretaria General.  
Alcaldía.  
**Interesados.**  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Archivo.